

Formato Actividad.

INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON RECURSOS AUTORIZADOS	
(3) Clave y nombre de la Dependencia:	1103 Secretaría de Obras Públicas
(4) Programa Presupuestario:	K001 - Infraestructura para el Bienestar Social
(5) Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A03 - Gestión y formalización de recursos ante autoridades pertinentes.
(6) Indicador:	1103K001C01A03 - Número de Proyectos de obra de infraestructura social con recursos autorizados
(7) Método de Cálculo:	Proyectos de obra de infraestructura social con recursos autorizados
(8) Trimestre reportado:	Tercer trimestre
(9) Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://seop.qroo.gob.mx/reportes-indicadores-fesippres/
(10) Unidad Responsable del Indicador:	21111.03.1.03.2208 - Subsecretaría de Planeación, Gestión y Programación

(11) Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Julio	Agosto	Septiembre	Meta del Trimestre
Otro	Proyectos de obra de infraestructura social con recursos autorizados	10	5	0	15

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Julio	Agosto	Septiembre	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Otro	Proyectos de obra de infraestructura social con recursos autorizados	3	9	3	100%	

(12) Descripción de los resultados: Durante el periodo que comprende el tercer trimestre de 2026, se alcanzó satisfactoriamente la meta establecida para la programación y gestión de proyectos de infraestructura social del programa presupuestario K001 Infraestructura para el Bienestar Social, siendo 15 proyectos de obra con recursos autorizados que se programaron durante el trimestre. Se alcanzó la meta con 3 proyectos en julio, 9 en agosto y 3 en septiembre. Cabe señalar que, atendiendo a criterios de simplificación administrativa y transparencia, se incorpora una muestra selectiva de los oficios de aprobación definitivos dentro del expediente de evidencias, mismos que acreditan legal y presupuestalmente la procedencia de las obras en comento.

(13) Firma:

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Neftalí Alejandro Canul Cruz Jefe de Departamento de Planeación Financiera	Lic. Raúl Eduardo Martínez Rendon Director de Programación y Estadística	M.C. Diego Cortes Arzola Subsecretario de Planeación, Gestión y Programación

(14) Anexos:





22 JUL 2025

RECIBIDO

DESPECHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DCSIP-DSIP/FAFEF-200726-01/VII/2026



Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 21 de Julio de 2026

2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, **aprueba** recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$1,020,000.35

La presente **aprobación** se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00250/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en la obra comprendida en el **Anexo de Aprobación**, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras públicas con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravenga las Leyes Federales.

Por lo tanto, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. ANGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO



COPIA DEL MARTÍN LARREA LARREA, Jefe de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para su conocimiento.

COPIA DEL SEÑOR MARTÍN LARREA LARREA, Jefe de la Subsecretaría de Obras Públicas y Buen Gobierno de Quintana Roo, para su conocimiento.

COPIA DEL SEÑOR MARTÍN LARREA LARREA, Jefe de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo de la SEFIPLAN, para su conocimiento.

COPIA DEL SEÑOR MARTÍN LARREA LARREA, Jefe de la Subsecretaría de Políticas Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN, para su conocimiento.

COPIA DEL SEÑOR MARTÍN LARREA LARREA, Jefe de la Subsecretaría de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN, para su conocimiento.

COPIA DEL SEÑOR MARTÍN LARREA LARREA, Jefe de la Subsecretaría de Asesoría y Apoyo.

Resido de Gobierno, Quintana Roo
Av. 22 de Enero No. 200 Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel: 998-855-555 Ext. 200-000
www.sefiplan.hondur.com.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



RECIBIDO



Oficio Número: SEOP/DSOP/SSPCP/DCSIP-DSIP/FAFEF-210726-03/VII/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 21 de Julio de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, **aprueba** recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$849,332.02

La presente **aprobación** se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00252/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en la obra comprendida en el **Anexo de Aprobación**, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras públicas con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravenga las Leyes Federales.

Quedo a su entera disposición, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO



En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.
En fe de lo anterior, se extiende a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Oficina de Gobierno, Puerto 8429
Av. 22 de Enero No. 201 Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel: (997) 935 1100 Ext. 200-000
www.sefiplan.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



RECIBIDO

Oficio Número: SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00253/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 21 de Julio de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, aprueba recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$10,000,000.00

La presente aprobación se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00253/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en la obra comprendida en el Anexo de Aprobación, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras públicas con carga a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravenga las Leyes Federales.

Por lo anterior, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO



C. LIC. MARTÍN LÓPEZ GARCÍA, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.
C. LIC. STYNA LÓPEZ GARCÍA, Subsecretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo. Para su conocimiento.
C. LIC. ANSELMO GARCÍA LÓPEZ, Subsecretaría de Planeación y Desarrollo de la SEFIPLAN. Para su conocimiento.
C. LIC. JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, Director de Política y Programación Presupuestal de la SEFIPLAN. Para su conocimiento.
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ GARCÍA, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN. Para su conocimiento.
C. LIC. ANSELMO GARCÍA LÓPEZ, Subsecretaría de Planeación y Desarrollo de la SEFIPLAN. Para su conocimiento.
ANCA. SEFIPLAN.

Zaculo de Gobierno, Puerta Baja
Av. 22 de Enero No. 007 Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel: (991) 435 1340 Ext. 200-080
www.sefiplan.gob.qr.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN